

# **INSTITUTO PLAYA DEL CARMEN DE LA SALLE A.C.**

## *Formación y Educación De Excelencia*

Sección Preescolar

Sección Primaria

Sección Secundaria

ACUERDO 98004

ACUERDO 890219

ACUERDO 200005

## **Reglamento Escolar**

### **Ciclo Escolar 2019-2020**

### **Preescolar, Primaria y Secundaria**

Normas que rigen las condiciones académicas, administrativas y disciplinarias de los alumnos  
del Instituto Playa del Carmen de la Salle.

## ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>NUESTRA MISIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO I DE LOS DERECHOS.....</b>	<b>4</b>
<b>CAPÍTULO II DE LA DISCIPLINA.....</b>	<b>6</b>
<b>CAPÍTULO III DE LAS ASISTENCIAS.....</b>	<b>9</b>
<b>CAPÍTULO IV DE LA PUNTUALIDAD .....</b>	<b>11</b>
<b>CAPÍTULO V DEL UNIFORME ESCOLAR .....</b>	<b>13</b>
<b>CAPÍTULO VI DE LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>15</b>
<b>CAPÍTULO VII DE LA APLICACIÓN DE SANCIONES.....</b>	<b>18</b>
<b>CAPÍTULO VIII DEL AREA ACADÉMICA .....</b>	<b>20</b>
<b>CAPÍTULO IX DE LOS RECONOCIMIENTOS .....</b>	<b>20</b>
<b>CAPÍTULO X DE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES .....</b>	<b>22</b>

## **PRESENTACIÓN**

Al inscribir a su hijo en este Instituto, usted contrata un servicio educativo con la institución y por ello se compromete a cumplir y hacer cumplir a sus hijos, las políticas, disposiciones y reglamentaciones que de ella emanen, considerando que siempre serán en beneficio de la comunidad escolar.

La disciplina en este Instituto se entiende como un valor personal que conduce al gobierno de sí mismo, como un valor social que favorece la convivencia respetuosa y como un valor práctico de eficiencia en el trabajo y buen uso del tiempo.

## **NUESTRA MISIÓN**

Contribuir al desarrollo académico y humano de los estudiantes bajo el modelo pedagógico de San Juan Bautista De La Salle (S.J.B.S.) que permita fortalecer los elementos requeridos para el éxito en los siguientes niveles educativos y en su entorno.

## CAPÍTULO I DE LOS DERECHOS

1. Los alumnos del Instituto gozarán de los derechos propios de su condición académica y además de las siguientes:
  - A. Recibir un trato amable y adecuado por parte del personal directivo, docente y administrativo, así como la orientación necesaria para la resolución de problemas escolares que se le presenten.
  - B. Recibir una educación en igualdad de condiciones de todos los servicios que ofrezca el Instituto.
  - C. Recibir asesoría adicional de los profesores en aquellas materias en donde sea necesario, dentro de las instalaciones del Instituto, y en los horarios establecidos para ello.
  - D. Obtener la documentación que los acredite en su condición académica (credencial, constancias, boleta oficial).
  - E. Ser evaluado en sus conocimientos de acuerdo a los propósitos establecidos en planes y programas de estudio, y demás normas establecidas en el presente convenio, que será notificado al inicio del ciclo escolar.
  - F. Participar y/o pertenecer al Consejo Técnico de Participación Social y a la Sociedad de Alumnos, que será notificado al inicio del ciclo escolar.
  - G. Gozar de amplia libertad, dentro de los límites de la disciplina y de los fines educativos, para realizar sus actividades sociales, siempre que no interrumpan las labores docentes.
  - H. Integrarse a grupos para fines sociales, deportivos, artísticos, culturales y de labor social en general, siempre y cuando no afecte a la programación de clases.

- I. Recibir orientación académica, administrativa y psicopedagógica a alumnos de acuerdo con sus necesidades.
- J. Hacer uso de las instalaciones del Instituto para complemento de su formación intelectual, de capacitación y física, respetando el reglamento correspondiente, deberán estar acompañados por algún maestro.
- K. Recibir información en lo referente a cursos y becas que proporciona la Institución.
- L. Denunciar ante las autoridades escolares cualquier violación a los reglamentos vigentes.

## CAPÍTULO II DE LA DISCIPLINA

1. Los alumnos deberán cumplir los reglamentos, normas e instructivos durante su permanencia en el Instituto.
2. Durante su estancia y para entrar al salón de clases el alumno debe estar bien aseado, y en todos los casos la camisa se mantendrá fajada.
3. El alumno debe traer consigo toda clase de libros, cuadernos, útiles y trabajos que requiera para realizar sus actividades escolares. *(No se reciben en horarios de clase útiles o trabajos olvidados en casa, el alumno que no traiga sus libros del sistema educativo, no podrá permanecer en el Instituto en caso de reincidencia).*
4. El alumno se compromete al uso correcto de las instalaciones del plantel, así como del mobiliario y equipo; en caso contrario, queda obligado a reparar el daño en forma material o económica a la mayor brevedad posible, en caso de reincidencia o dolo se le aplicará un reporte y suspensión, además de llevar a cabo una labor social en el Instituto.
5. Los alumnos deben permanecer dentro del salón de clases trabajando, aun cuando por alguna situación extraordinaria el docente no se encuentre; en tal caso deberán seguir las indicaciones del profesor suplente, de la Dirección, o en su defecto repasar el tema de clase anterior o adelantar temas.
6. En el período de exámenes, al finalizarlos, los alumnos de PRIMARIA y/o SECUNDARIA evitarán permanecer frente a salones o pasillos.
7. Los alumnos deberán evitar juegos y actividades bruscas que puedan generar accidentes, tampoco utilizar palabras obscenas o apodos en forma oral o escrita que degraden la integridad de las personas. Quien infrinja esta disposición se hará acreedor a un reporte y en caso de reincidencia se aplicará una suspensión temporal o definitiva según la gravedad del caso.

8. La agresión física o verbal a los maestros y compañeros será sancionada con expulsión definitiva según su caso valorado por el Consejo Técnico del Instituto que está integrado por las autoridades del plantel.
9. Todos los alumnos deberán respetar los bienes y propiedades de sus compañeros y maestros, en caso contrario se procederá a una suspensión temporal o definitiva. (Se deberá reponer el daño causado) No se tolerarán hurtos de ningún tipo.
10. No está permitido traer juguetes u otros objetos de valor que distraigan la atención de los alumnos en clase, de ser así serán retenidos en la Dirección y únicamente serán devueltos al padre o tutor, en las fechas que corresponda a la siguiente entrega de boletas de calificaciones.
11. Los alumnos respetarán los toques de campana para entrar y salir de clase.
12. El alumno tiene la responsabilidad de traer las circulares, citatorios y/o los reportes de conducta firmados dentro del plazo que le sea indicado; en caso de reincidencia se notificará a los padres de familia y de acuerdo con la situación, podrá ser suspendido.
13. La asistencia constante del alumno es de suma importancia para un óptimo desempeño académico, por lo que, si el estudiante de PRIMARIA o SECUNDARIA se ausenta de clases estando presente en el Instituto, se hará acreedor a un Reporte de conducta.
14. Es obligación del alumno cooperar con la limpieza del Instituto; si por el contrario es sorprendido tirando basura, prestará un servicio social dentro de las instalaciones.
15. Los balones o pelotas únicamente se usarán en la cancha y en el horario de educación física, receso o cuando el maestro este presente, en caso contrario el balón será retenido.
16. Queda prohibido introducir alimentos y bebidas en sala de Computación, Aula Maker y Laboratorio de ciencias.
17. Queda prohibida la realización de rifas, tandas o actividades de comercio de cualquier índole.

18. Para cualquier evento de recaudación de fondos (kermeses, bazar, convivios, etcétera) que se pretenda realizar utilizando el nombre del Instituto deberá solicitarse permiso de la Dirección.
19. Deberán contar con la autorización por escrito de la Dirección y la anuencia del padre o tutor en el caso de actividades socioculturales. Las cuales se registrarán de acuerdo con los cronogramas y horarios establecidos.



### CAPÍTULO III DE LAS ASISTENCIAS

1. Se justificarán inasistencias por accidente o causa grave, esto a juicio del Director ante la ausencia de uno o más días consecutivos y se presente el justificante médico en caso de enfermedad, quedando el registro de las faltas, se permitirá la recepción de tareas máximo dentro de los primeros 5 días naturales desde el día de reincorporación del estudiante.
2. En el caso de permisos solicitados por viajes de placer, la máxima calificación posible que se puede obtener será de 8.5.
3. Después de tres días hábiles de la falta no procede autorizar ningún justificante.
4. Cuando el alumno se ausente más de quince días sin aviso o más de dos meses aún con aviso, se le dará automáticamente de baja.
5. Los alumnos que falten antes o después de un periodo de vacaciones, injustificadamente, podrán hacerse acreedores a dos faltas.
6. Es total responsabilidad de los padres avisar anticipadamente y por escrito la ausencia de su hijo(s) a clase de uno o más días, en el caso de faltas que se puedan programar (viaje, cita médica, etc.).
7. Toda falta de asistencia no justificada será contabilizada para efecto de exámenes. Para tener derecho a calificación trimestral, los alumnos deberán contar con el 80% de asistencia mínima.  
*NO HABRÁ EXÁMENES EXTEMPORÁNEOS.*
8. La Dirección sólo permitirá la salida del Instituto a los alumnos, en horas de clase, por causas graves y con autorización por escrito de los padres de familia. Deberán llenar y firmar en el departamento de servicios escolares el pase de salida. En caso contrario, el alumno se hará acreedor a la falta sin justificar, y perderá las calificaciones correspondientes en las materias ausentes.

9. Una vez iniciadas las actividades académicas, el alumno de PRIMARIA y/o SECUNDARIA que llegue tarde deberá ingresar acompañado de su tutor hasta que se abra recepción a las 8:00. Se registrará su retardo, siendo a partir del cuarto retardo cuando ya no se le permitirá la entrada. Para la sección PREESCOLAR también su ingreso será por recepción y se llevará a cabo el mismo proceso de registro, así como las disposiciones mencionadas.
10. Si un alumno fuera suspendido en alguna materia. No podrá asistir a la clase, hasta que solucione su situación; si después de cinco días hábiles no lo ha hecho, no podrá seguir asistiendo al Instituto.
11. Cuando el alumno sea suspendido temporalmente, podrá perder el derecho a todo examen que se realice en los días de suspensión, esta decisión se somete a juicio de la Dirección.
12. La impartición de la cátedra es lo más importante en el Instituto, por tanto, no se concederán a los alumnos autorizaciones para asistir a eventos que coarten el adelanto académico; los asuntos extraescolares deben tratarse fuera de la hora de clase.
13. Los alumnos están comprometidos de carácter OBLIGATORIO a asistir y participar en todo acto cívico, deportivo, cultural y social que organice el Instituto y las autoridades educativas, al tomar la decisión de no cumplir con la presente disposición se tomará en cuenta al evaluar la(s) asignatura(s) de la que se trate. En el caso de SECUNDARIA, corresponderá al 40% de su calificación del trimestre en Educación Física y Formación Cívica y Ética.
14. Por su propia seguridad, el alumno debe retirarse a su casa y no permanecer en el área inmediata exterior del Instituto cuando llegue tarde o sea suspendido, ya que la Institución se deslinda de cualquier responsabilidad que se presente.
15. No se les permite a los hermanos de grados superiores interrumpir las clases, ni viceversa.

## CAPÍTULO IV DE LA PUNTUALIDAD

HORARIO DE ENTRADA		HORARIO DE SALIDA	
PREESCOLAR	07:30 h A 08:00 h	PREKINDER KINDER I	13:00 h
			13:15 h
		KINDER II	13:30 h
PRIMARIA	06:30 h A 07:00 h	KINDER III	13:45 h
		BÁSICA	13:45 h
ACUÁTICA KIIN HA		BÁSICA Y SUPERIOR	13:30 h
SECUNDARIA	06:30 h a 07:00 h	SUPERIOR	14:00 h
			14:30 h

1. La entrada general al Instituto es como se indica en el cuadro anterior. Una vez llegada la hora de cierre no se podrá abrir la puerta para el ingreso hasta que se abra la recepción.
2. Los padres de familia deberán pasar por sus hijos, en las instalaciones del plantel. Y en el caso de PRIMARIA acudir a la Acuática Kiin Ha. El Instituto asigna guardias de seguridad conformada por los maestros. La salida será de acuerdo con el cuadro anterior. Las guardias tendrán una tolerancia de 15 minutos posterior a su horario de salida.

En preescolar, los padres de familia esperarán a que sus hijos salgan del salón. Las maestras de guardia vocearán a los niños una vez que el padre de familia haya llegado. En caso de requerir hablar con la maestra deberá esperar a que la maestra haya entregado a los niños a su cuidado, o en su defecto solicitar una cita con ella vía correo electrónico.

3. En este sentido el Instituto no se hace responsable de lo que pudiese suceder fuera de nuestras instalaciones, debiendo recoger a los alumnos puntualmente para evitar problemas que estén fuera de nuestro control. A la hora de la salida el maestro de guardia permanecerá 15 minutos adicionales, por lo que se llevará un registro de los alumnos que permanezcan más tiempo, en caso de acumular 3 retardos el alumno quedará suspendido por un día.

## CAPÍTULO V DEL UNIFORME ESCOLAR

1. Los alumnos se presentarán a clases con el uniforme escolar para establecer un mismo valor al vestuario, amén de ayudar a la adquisición de hábitos fundamentales. Para ofrecer un mejor servicio por diseño y calidad los usuarios que así lo deseen podrán adquirirlo en el Instituto.
2. El uniforme de los alumnos será: playera tipo polo color blanco, escudo lado izquierdo, bermuda azul marino, cinturón negro y calcetines azul marino (sin adornos), así como zapatos negros escolares.
3. El uniforme de las alumnas será: playera tipo polo color blanco, escudo lado izquierdo, falda short azul marino, calcetas blancas (sin adornos) y zapatos negros escolares.
4. El uniforme de Educación Física será: camiseta blanca, cuello redondo, escudo al centro impreso, short blanco con cintillas azul y roja en los lados, calcetas blancas (varones), tobilleras blancas (mujeres) y tenis color blanco sin adornos. *No se permite el uso de gorras en el Instituto.*
5. Todos los alumnos deberán portar invariablemente el uniforme escolar completo y aseado, procurando una imagen siempre pulcra.
6. Los alumnos dentro de su hora de educación física tienen la obligación de asistir debidamente uniformados para dicha actividad, en caso de no ser así, se tomará como inasistencia y se sancionará al alumno con un reporte, se verá reflejado en su calificación.
7. Los alumnos que acudan a clases y no acaten lo señalado en los puntos 2, 3,4 y 5 del presente capítulo, no podrán ingresar a las instalaciones del Instituto a tomar sus clases.
8. El juego de pants y chamarra, así como el suéter azul oficial, se utilizará para los eventos deportivos, desfiles o actividades que así lo requieran y para la temporada de frío.

9. No se permiten prendas ajenas al uniforme, excepto en la temporada de invierno en la que podrán traer pantalón azul y una chamarra o suéter color azul marino (no mezclilla).
10. Los alumnos varones tienen la obligación de asistir al Instituto con corte tradicional (ver imagen anexa) limpio y bien peinado.



11. El arreglo de las alumnas deberá ser discreto en su aspecto general incluyendo el largo de la falda (a la altura de la rodilla), sin maquillaje, con el cabello recogido, con el moño de los colores institucionales (azul, blanco, rojo) y uñas cortas sin pintar, sin tacones ni huaraches.  
**EL UNIFORME NO DEBERÁ PRESENTAR NINGÚN TIPO DE ALTERACIONES EN SU DISEÑO OFICIAL.**
12. En ninguna sección se permitirán tintes de pelo, mechas o algo similar, procediendo a llamar a los padres y solicitar en un plazo no mayor a 48 Hrs, corregir la acción.
13. En caso de no acatar lo anterior no podrán ingresar a las instalaciones del plantel, tomándose en cuenta para la calificación de hábitos.
14. Incurrir a tres llamadas de atención en el uso incorrecto o inadecuado del uniforme hace acreedor al alumno a la suspensión de un día de clases.

## CAPÍTULO VI DE LA EVALUACIÓN

1. Los exámenes tendrán una periodicidad trimestral.
2. En preescolar la Evaluación se realiza en tres grandes momentos: Evaluación Inicial (agosto), Intermedia (enero) y Final (mayo). En ellos se evalúa que las habilidades adquiridas en el alumno correspondan al perfil madurativo esperado para su edad y nivel académico.
3. Para las secciones de PRIMARIA y SECUNDARIA no habrá exámenes extemporáneos; los casos de excepción, por causas graves serán autorizadas por la Dirección, y previa consulta con el maestro correspondiente.
4. El llenado de las boletas es trimestral y se entrega vía correo electrónico en los meses de noviembre, marzo y julio.
5. De acuerdo a la normatividad vigente existen tres componentes curriculares a evaluar que son: Formación Académica, Desarrollo Personal y Social y Autonomía Curricular. Cabe hacer mención que solo en el caso de las asignaturas de los campos de Formación Académica (Español, Matemáticas, Ciencias: Biología, Física y Química, Historia, Geografía y Formación Cívica y Ética), cada nivel de desempeño se asociará con una calificación numérica redondeada (5-10).
6. Para promover al siguiente grado escolar, los alumnos de PREESCOLAR deberán haber alcanzado el perfil madurativo y las habilidades esperadas para el grado escolar. En el caso de que el alumno cuente con bajo nivel madurativo y/o habilidades inferiores a lo esperado, no podrá promover al siguiente grado escolar.
7. En el caso de PRIMARIA y SECUNDARIA los criterios de evaluación y acreditación al siguiente grado o nivel se rigen bajo los términos establecidos por la normatividad vigente de la Secretaría de Educación Pública.

8. La calificación final de cada asignatura de las secciones PRIMARIA y SECUNDARIA, será el promedio de las calificaciones parciales sin decimales.
9. Las actividades de desarrollo: Valores y computación se calificarán numéricamente, considerando las regularidades en la asistencia, el interés y disposición para el trabajo individual, de grupo y de relación con la comunidad mostradas por el alumno.
10. La calificación trimestral en PRIMARIA se integrará de la siguiente manera:

PRIMARIA			
ESPAÑOL		INGLÉS	
Examen	30%	Exam	40%
Proyectos	40%	Projects	10%
Tareas de casa	10%	Homework	20%
Participación	20%	Classwork	20%
		Participation	10%

11. La calificación trimestral en SECUNDARIA se integrará de la siguiente manera:

SECUNDARIA			
ESPAÑOL		INGLÉS	
Examen	50%	Written Assesment	40%
Proyectos	20%	Projects	20%
Tareas de casa	20%	Classwork and Homework	20%
Participación en clase	10%	Oral Expression and Participation	20%



12. Para tener derecho a examen parcial o trimestral el alumno deberá presentar por lo menos el 80% de tareas del bimestre a evaluar, así como también deberá cumplir con al menos un 80% de asistencia para derecho a examen.
13. La promoción de grado, acreditación de estudios y recuperación (en el caso de SECUNDARIA) se realizará conforme a las disposiciones que emita la Secretaría de Educación Pública.
14. Por disposición oficial, el alumno de SECUNDARIA podrá presentar examen de recuperación al no acreditar alguna asignatura que pertenezca al primero o segundo periodo únicamente. Considerando que la máxima calificación final será de 8.0.
15. El alumno o padre de familia que desee solicitar corrección o aclaración de alguna calificación trimestral, final o de recuperación (SECUNDARIA), podrá hacerlo por escrito a la Dirección; la revisión se podrá realizar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de entrega oficial de la calificación correspondiente.
16. Los exámenes trimestrales, finales o de recuperación (SECUNDARIA) podrán ser electrónicos y no se permitirán los exámenes orales.
17. La resolución que tome la Dirección será inapelable y constituirá la calificación final del alumno.

## CAPÍTULO VII DE LA APLICACIÓN DE SANCIONES

1. Cuando un alumno comete faltas contra la disciplina escolar y los reglamentos, normas e instructivos, según sea la gravedad de estas, las sanciones serán las siguientes:
  - A) Amonestación (docente, maestro titular, o dirección, tres amonestaciones integran un reporte).
  - B) Primer reporte: aviso al alumno, entrevista y firma del padre o tutor.
  - C) Segundo reporte: aviso al alumno, entrevista y firma del padre o tutor.
  - D) Tercer reporte: Dos días de suspensión del Instituto con trabajo especial en casa y/o labor social en el Instituto esto queda a criterio del Comité Directivo del Instituto. Se requerirá la presencia del padre o tutor para una información más detallada.
  - E) Cuarto reporte: aviso al alumno y firma del padre o tutor. Pierde Carta de Reinscripción.
2. En casos excepcionales la Dirección General puede anular alguna Carta de Reinscripción, aunque el alumno no tenga algún reporte previo.
3. La suspensión en la participación a determinadas actividades escolares será facultad de la Dirección y/o maestro titular de grupo.
4. La suspensión de la asistencia a sus actividades académicas hasta por cinco días será facultad de la Dirección.
5. La suspensión definitiva de algún alumno del Instituto será facultad de la Dirección General del Instituto Playa del Carmen.

6. Las sanciones de suspensión temporal o definitiva serán aplicadas por actitudes inmorales, falta de respeto, desordenes, falta de probidad, faltas a la moral, daños y perjuicios ocasionados en los bienes de sus condiscípulos o del plantel, y en todos aquellos que la Dirección juzgue como graves.
7. Las faltas que ameritan suspensión temporal o definitiva, de acuerdo a la gravedad del caso son:
  - A) Falta de respeto a condiscípulos, profesores o personal del Instituto.
  - B) Participar en desórdenes o cometer actos delictivos dentro del Instituto.
  - C) Sustraer o recibir exámenes sin autorización de algún profesor.
  - D) Falsificar certificado, calificaciones o documentos similares.
  - E) Presentarse intoxicado por drogas o portar cualquier tipo de sustancias nocivas a la salud.  
(Para la sección SECUNDARIA, salir positivo en sus resultados de antidoping).
  - F) Portar o usar armas o instrumentos que por su naturaleza puedan ser manejados peligrosamente dentro de las instalaciones del Instituto.
  - G) Cualquier acción que ponga en peligro la integridad física tanto de sus compañeros como del personal del Instituto.
  - H) Sustraer cualquier objeto propiedad del Instituto sin la autorización de las autoridades escolares.

## **CAPÍTULO VIII DEL AREA ACADÉMICA**

1. El personal que integra la planta docente del Instituto Playa del Carmen de La Salle, es especialista de su área, titulado y sujeto a un programa de capacitación constante, que les permite estar a la vanguardia en los avances de carácter técnico-pedagógico, de la investigación educativa y el uso de la tecnología.
2. La designación del profesor titular de cada grupo es responsabilidad exclusiva del Instituto y siempre de acuerdo a las necesidades de los perfiles de los maestros y los grupos.
3. La integración de los grupos será de acuerdo con los perfiles psicopedagógicos de los alumnos y las políticas aplicadas a la integración de los grupos será las que designe la dirección correspondiente.

## **CAPÍTULO IX DE LOS RECONOCIMIENTOS**

1. Al finalizar el ciclo escolar se otorgarán reconocimientos a los mejores resultados académicos. Los puntos 2, 3, 4 y 5 aplican exclusivamente para las secciones PRIMARIA y SECUNDARIA.
2. Los estudiantes que obtengan un promedio general final de 9.8 a 10.0 recibirán un Diploma de Excelencia.
3. Los estudiantes que obtengan un promedio general final de 9.5 a 9.7 recibirán un Diploma de Aplicación.
4. Los alumnos sobresalientes en las clases especiales: inglés, educación física y computación, recibirán un Diploma Especial por vía electrónica.

5. Para la selección de alumnos que han de conformar los grupos de danza, música, teatro y deportes, se tomara en cuenta el rendimiento académico y disciplinario de los aspirantes durante todo el ciclo escolar.
6. Los alumnos que no hayan presentado inasistencia alguna durante los días hábiles que marque el calendario escolar se le otorgará un Diploma de Asistencia en formato electrónico.
7. El Premio Escolta se otorgará a los alumnos que durante el ciclo escolar destacaron por su participación en la Escolta Escolar.
8. El Premio *Noscere Fidelitas* al alumno que concluya un ciclo completo en el Instituto Playa del Carmen de La Salle.
9. La Medalla San Juan Bautista de La Salle a los alumnos que hayan completado sus estudios desde el primer grado de preescolar hasta el tercer grado de secundaria sin interrupción.

## CAPÍTULO X DE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES

1. Los padres de familia como primeros formadores en la educación integral de sus hijos los exhortamos a mantener y practicar los valores y virtudes que promueve la Institución.
2. Son derechos y obligaciones de los padres o tutores de los alumnos del Instituto Playa del Carmen de La Salle:
  - a) Ser primeros e insustituibles, responsables de la educación de sus hijos.
  - b) Participar activamente en el proceso educativo de acuerdo con los lineamientos del Proyecto Educativo del hogar y del Instituto.
  - c) Notificar a Control Escolar cuando no haya recibido la boleta de calificaciones.
  - d) Firmar los justificantes de ausencias, la libreta de tareas, las circulares, los exámenes, los avisos de suspensión, los citatorios, y cualquier otro documento que así lo requiera la Dirección del Instituto.
  - e) Proporcionar información verídica, completa y oportuna de los datos que requiere el instituto, actualizándola cuando sea necesario.
  - f) Cubrir las colegiaturas en el periodo indicado por la Administración.
  - g) Colaborar con las autoridades escolares en el mejoramiento de las instalaciones educativas.
  - h) Formar parte de la Sociedad de Padres de Familia.
  - i) Colaborar con las actividades que el Instituto realice.
  - j) Tratar con dignidad y cortesía a los integrantes de la Comunidad Educativa.
  - k) Cumplir el Calendario anual del instituto.

- l) Los padres de familia o tutores que deseen hablar con los maestros, solo podrán hacerlo previa cita, (de acuerdo a los ya establecidos para ellas).
  - m) Se hace de su conocimiento que, por la seguridad y atención de todos los alumnos, los docentes no están autorizados a administrar medicamentos y/o cualquier tratamiento alternativo.
  - n) Si el alumno requiere cuidados especiales, la Institución se reserva el derecho de brindar la atención solicitada.
  - o) Queda estrictamente prohibida la entrada de los padres de familia a la escuela y a los salones, al traer y venir a buscar a sus hijos, se quedarán en la entrada principal. Las personas que pasen al interior de la escuela durante las horas de clase deberán contar con la autorización de la Dirección.
  - p) Queda prohibido a los padres de familia, así como a toda clase de persona, a través de la malla, introducir cualquier alimento u objeto, en caso de darse la situación, se le retirará al alumno y se extenderá el reporte correspondiente.
3. El padre de familia será sancionado retirando a su hijo del plantel, temporal o definitivamente, por el siguiente motivo: falta de respeto a directivos, maestros, departamentos de apoyo, administrativos, al personal de seguridad, mantenimiento e intendencia; no contribuir al bien común. Se detendrá el derecho de inscripción o se dará de baja por considerar que estos padres de familia no cumplen con los lineamientos de la Comunidad Educativa.